

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14580 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 62/2010, de las entidades Construcciones y Promociones Napal Valle, Sociedad Limitada, Construcciones Napal Valle Orotava, Sociedad Limitada y Promociones Instaladora Valle, Sociedad Limitada, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 8 de marzo de 2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial

Don Cristo Jonay Pérez Riverol. .. En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012 ..., Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal (registro 1451/12 R.M. 1532/12), quede unido; y téngase por presentado el informe previsto en el Artículo 74 de la Ley concursal y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación Gratuita de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Artículo 12 puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la disposición Transitoria octava, punto 2º.- Modo Impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial ... Lo dispongo y firmo. Doy fe. .. El Secretario Judicial...".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120028339-1